

RESOLUCIÓN No. 175 DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2014, el Decreto 1083 modificado por el Decreto 648 de 2017 y la Resolución No. 501 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva Entidad.

Que la Comisión del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. CNSC - 0406 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo 17 del 02 de febrero de 2021, dispuso adelantar el concurso de ascenso y abierto de méritos de los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificado con el Proceso de Selección No. 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 6179 del 10 de noviembre de 2021, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 137955 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de las listas de elegibles en firme por parte la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 0175 DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Que el 29 de noviembre de 2021, la citada lista de elegibles quedo en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la persona que ocupa un lugar de elegibilidad.

Que de conformidad con lo anterior, mediante la Resolución No. 826 del 14 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba a **Dayana Andrea Martínez Cárdenas**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.454.286, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que una vez notificado el acto administrativo de nombramiento en período de prueba, la señora **Dayana Andrea Martínez Cárdenas**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.454.286 mediante comunicación enviada el 16 de diciembre de 2021, manifestó su desistimiento al nombramiento, razón por la cual se expidió la Resolución 854 del 29 de diciembre de 2021, por medio de la cual se derogó dicho nombramiento.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en atención a lo dispuesto en la Circular Externa 008 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la que se imparten las instrucciones para el reporte de información sobre la provisión de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa y el trámite de solicitud de uso de las listas de elegibles, se procedió con el respectivo cargue de la información el día 29 de diciembre de 2021 en la Plataforma SIMO 4.0.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 6179 del 10 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en oficio expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, figura en el segundo lugar de la lista de elegibles **Nikolas Sebastián Herrán Contreras**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1019147811, para proveer el empleo vacante de la OPEC No. 137955.

Que mediante documento Autorización uso de lista, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el uso de la lista de elegibles para el elegible **Nikolas Sebastián Herrán Contreras**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1019147811, quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el código OPEC No. 137955 denominado PROFESIONAL universitario Código 219, Grado 01 a través del Módulo de reporte de novedades en el Portal SIMO 4.0, con ocasión de la derogatoria del nombramiento del elegible **Dayana Andrea Martínez Cárdenas**.

Que una vez notificado el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, el señor **Nikolas Sebastián Herrán Contreras**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1019147811 mediante comunicación enviada el 14 de marzo de 2022, solicito prórroga para tomar posesión para el 16 de mayo de 2022, posteriormente el 10 de mayo solicito una segunda prórroga para tomar posesión del cargo el 31 de julio de 2022, finalmente el 25 de julio de 2022, mediante correo electrónico el señor **Nikolas Sebastián Herrán Contreras**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1019147811 manifestó el desistimiento para

RESOLUCIÓN No. 0175 DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

tomar posesión del cargo del cual fue nombrado, razón por la cual se expidió la Resolución 683 del 16 de agosto de 2022, por medio de la cual se derogó dicho nombramiento.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 6179 del 10 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en oficio expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, figura en el tercer lugar de la lista de elegibles **Doris Edith Saenz Diaz**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1049654200, para proveer el empleo vacante de la OPEC No. 137955.

Que mediante documento Autorización uso de lista, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el uso de la lista de elegibles para la **Doris Edith Saenz Diaz**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1049654200 quien ocupó la posición tres (3) en el empleo identificado con el código OPEC No. 137955 denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 01 a través del Módulo de reporte de novedades en el Portal SIMO 4.0, con ocasión de la derogatoria del nombramiento del elegible **Nikolas Sebastián Herrán Contreras**.

Que conforme lo señalado anteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.5 según el cual: "(...) *La revisión y certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la Ley y el reglamento es de competencia exclusiva del jefe de recursos humanos o de quien haga sus veces*", el Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección de Gestión Corporativa, certifica que analizada la hoja de vida **Doris Edith Sáenz Diaz**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1049654200, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones vigente, para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional universitario, Código 219, Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017 (artículo primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad nominadora de empleos, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Con fundamento en lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba a **Doris Edith Sáenz Díaz**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1049654200, en el cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 0178 DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la posesión, de acuerdo con lo señalado 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: La persona nombrada por medio de este acto administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

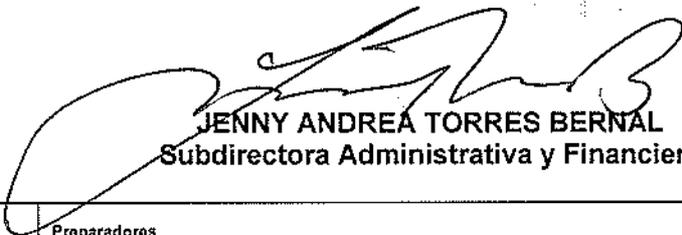
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a Doris Edith Sáenz Díaz, ya identificada.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

23 MAR 2023


JENNY ANDREA TORRES BERNAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Ana María Gómez Quintero Profesional Especializado 222-27	AMG 
Revisó	Carolina Ávila Bustos- Profesional Especializado 222-24-	CAB 